

VISTO:

El anuncio realizado por el sr. Gobernador de la Provincia de Santa Cruz el día 17 de septiembre del año 2024 respecto a la reparación de un tramo y/o la construcción de un nuevo acueducto en el tramo Piedra Buena-Puerto San Julián y;

CONSIDERANDO:

Que, ha transcurrido mas de un año desde dicho anuncio, sin que se observe en la localidad información oficial clara ni avances notorios de la obra.

Que, el abastecimiento de agua potable constituye un servicio publico esencial y un derecho humano fundamental.

Que, Servicios públicos Sociedad del Estado es el organismo responsable de la prestación del servicio y de llevar adelante la correspondiente licitación.

Que, este Concejo Deliberante tiene la facultad de requerir información a fin de ejercer sus atribuciones de control y velar por el interés de los vecinos de Puerto San Julián.

POR ELLO:

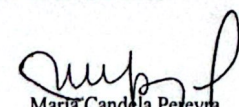
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN:**

ARTICULO 1°: SOLICÍTESE a la Gerente de Servicios Públicos Sociedad del Estado Distrito San Julián, que informe a este Concejo Deliberante sobre el estado actual de la licitación y ejecución de la obra Acueducto Piedra Buena -Puerto San Julián, anunciada el 17 de septiembre de 2024 por el gobernador.

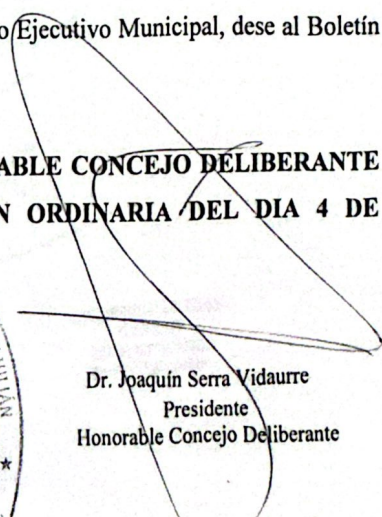
ARTICULO 2°: REFRÉNDASE la presente, por la Señora secretaria general del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, dese al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, ARCHIVESE.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025.


María Candela Peteyra
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante




Dr. Joaquín Serra Vidaurre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCIÓN N°72-H.C.D.-2025.-